



DECRETO N°

369

TEMUCO,

23 FEB. 2018

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 20.02.2018; presentada por Conservera Osiris S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CONSERVERA OSIRIS S.A.  
Rut : 81.968.200-3  
Dirección Particular : 12 FEBRERO N° 0871

Patente

Rol : 2-21192  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS  
Código Actividad : 512.290  
Dirección Comercial : 12 DE FEBRERO N° 0871  
Nombre Rep. Legal : CONSERVERA OSIRIS S.A.  
Rut :  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 666 - 15  
Fecha de Solicitud : 20.02.2018  
N° Solicitud : 42  
Fecha Eliminación : 20.02.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/113

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1456997